



Quarenta tamaravedis.

SELLO QVARTO, QVARE
TAMARA VEDIS, AÑO DE M
OCHOCIENTOS Y OCHO.

se hallaba con medios para ello, á que concurrió
el S.^{or} D.ⁿ Juan Josef Cano lo siguiente: que des
luego ponía en manos del S.^{or} Corregidor el
número de cien cabras á precio de catorce quar
tos por ahora, sin perjuicio de que en un caso de
necesidad del comun pueda disponer de seiscientos
y quinientos tambien hace presente y ofrece en q.
a la carne de macho en un caso de hallarse el co
mun con necesidad y sin registrar seiscientos
machos para que la Ciudad disponga de ellos al
precio coniente que es el de veinte quartos libra
Y habiendo oido la Ciudad quanto el S.^{or} D.ⁿ
Juan Josef Cano, Regidor, expone en su ultima
contestacion hecha á la instancia piadosa del
Corregidor en favor de este vecindario Acordo da
las mas vivas y expresivas gracias al S.^{or} Cor
regidor por que ha sido el que ha solicitado este
rango de beneficencia y de desinterés del S.^{or} D.ⁿ
Juan Josef Cano en beneficio del público, y á D.ⁿ
Caballero por la franqueza con que en obsequio
del público se desprende de su propio interés, at
tando su propuesta en todos los extremos que
comprende relativos á la baja en el regimen
de la carne de cabra que tiene la Ciudad ya ad
mitido; y por lo que pertenece á la de machos, con
cluido el número de los que actualmente se en